



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00236 00
ASUNTO	ANEXA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA

Incorpórese al plenario y póngase en conocimiento de la parte actora el escrito que allega Televantioquia, través del cual da respuesta al oficio N°. 684 del 03 de septiembre de 2020, en los términos solicitados, indicando para tal efecto que no fue posible acatar la orden de embargo decretada, habida cuenta que ninguno de los acá demandados tiene vínculos con la precitada entidad.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

5.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>102</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>21 de septiembre de 2020</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ea9d86197f402335aeae577b6d212889869d9bcbcae10c8a3af6d6885c28b49

Documento generado en 18/09/2020 02:41:11 p.m.